

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/151/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de válvula ref. MAN 81.52106-6014.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34300000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	12 de diciembre de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	26.100,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Cinco.
Duración:	12 meses contados desde la formalización del contrato o hasta que se agote el presupuesto adjudicado.
Adjudicatario:	RECAMBIOS MERES S.L.
Importe (IVA excluido):	25.260,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	20 de febrero de 2017
Fecha de Formalización:	8 de marzo de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. Se han excluido las ofertas presentadas por RS TURIA, S.L. por no presentar la documentación técnica solicitada y MERCAMBIOS, S.L. al no haber presentado el sobre con la oferta técnica.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>